



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 DIC. 2008

RES. H. N° 1871-08

Expte. N° 5.057/08

VISTO:

La solicitud de ayuda económica para solventar gastos de aranceles correspondientes a jornadas y cursos de posgrados realizados por el Lic. Julio César Corrales, docente adscripto de la cátedra de Historia Medieval de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Corrales presenta comprobantes de gastos efectuados que responden a distintos eventos académicos cursados durante el corriente año;

Que está previsto financiar este tipo de actividades que redundan en beneficio de la formación académica de los graduados, contándose además con partida presupuestaria, lo cual fue previamente verificado;

Que el monto total rendido es por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00), importe al que ascienden todos los comprobantes presentados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

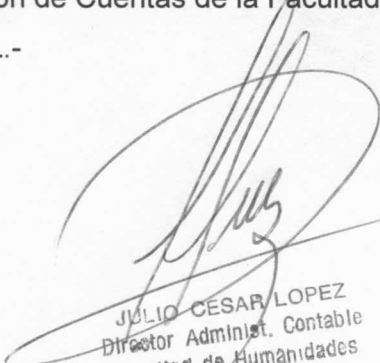
RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECONOCER gastos en aranceles por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00), rendidos por el Lic. Julio César Corrales y que corresponden a jornadas y cursos de posgrados de los que participara durante este año.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR las erogaciones a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación interna a la **Escuela de Historia**.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Escuela de Historia-Facultad de Humanidades, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable y SIGA al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad a los fines pertinentes.-

ave/JCL.-


JULIO CÉSAR LOPEZ
Director Administ. Contable
Facultad de Humanidades


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa